

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 2951** *TOPIGS NORSVIN ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GENÉTICA PORCINA HOLANDESA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales extraordinarias y universales de Topigs Norsvin España, Sociedad Limitada, y Genética Porcino Holandesa, Sociedad Limitada, celebradas el 25 de marzo de 2019, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la primera sobre la segunda, ajustándose al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida e incorporación en bloque de sus activos y pasivos a la absorbente.

Conforme a los artículos 43 y 44 de la precitada Ley 3/2009 se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión

Madrid, 29 de marzo de 2019.- Los Administradores de Topigs Norsvin España y Genética Porcino Holandesa, Arnoldus Johannes Van de Laar, Willem Francis Justus Collart, Belard Marinus Bijil y Alfonso Arenillas Lorente.

ID: A190025920-1